



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2020-00069440-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Mariscal

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional respecto de la necesidad de otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo M. MARISCAL en el cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Marcelo Mario **MARISCAL (Legajo N° 37.967)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111- concurso-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-08-2020** y hasta el **30-09-2020**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

